Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 24-410406- -5-0 **FECHA**: 2024-10-07 16:53:34
TRA: 301 BIENESSERVI **EVE:** 319 ORDENCOMPRA
ACT: 330 COMUNICACION **FOLIOS**: 1
ORI: 100 SECRETARIA GENERAL **DES**: 105 G.CONTRATACION

MEMORANDO

100

Para **ZULLY EDITH ÁVILA RODRÍGUEZ**
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE CONTRATACION

De **SECRETARIO GENERAL**

Asunto: Radicación: 24-410406- -5-0
Trámite: 301
Evento: 319
Actuación: 330
Folios: 1

Apreciada Doctora:

En atención a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Superintendencia de Industria y Comercio, se designan como miembros del comité evaluador dentro del proceso de selección mínima cuantía número SIC No. 39 - 2024, enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34722030&isFromPublicArea=True&isModal=False

cuyo objeto es:

Prestar los servicios de acompañamiento, formación y auditoría interna para el mantenimiento, consolidación y fortalecimiento a la excelencia del modelo efr implementado en la Superintendencia de Industria y Comercio bajo la norma efr 1000-1 edición 5.

Comité Jurídico
LINDA TATIANA SABOGAL RODRIGUEZ
Profesional Contratista Grupo de Trabajo de Contratación.

Comité Financiero
SERGIO ALEJANDRO PINO ROJAS
Contratista Dirección Financiera

Superintendencia de Industria y Comercio

Comité Financiero
MARÍA DEL PILAR BARRERA ARIZA
Profesional Universitario Dirección Financiera.

Comité Técnico
JAIRO ALEJANDRO CEBALLOS RODRIGUEZ
Coordinador Grupo De Trabajo De Inspección Y Vigilancia De Metrologia Legal

Comité Técnico
ANA MARÍA PRIETO RANGEL
Directora Para El Control Y Verificación De Reglamentos Técnicos Y Metrología Legal

Es de anotar, que el área técnica solicitante, así como el Grupo de Contratos, deben acompañar el proceso de selección, mediante el equipo de responsables designados por los jefes, directores o coordinadores de las áreas.

Así mismo, los miembros del Comité Evaluador tendrán como obligación principal verificar los requisitos mínimos, evaluar las ofertas presentadas en los distintos procesos de selección en su parte jurídica, técnica y económica de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, y recomendará el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Atentamente,

GABRIEL TURBAY VELANDIA
Este documento fue firmado electrónicamente
desde el Sistema de Trámites Código: 1271299979

Elaboró:Cesar Aurelio Morales Lizarazo
Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez
Aprobó:Gabriel Turbay Velandia